



**ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ**



Luis Carlos Casas  
**Alcalde**



Secretaría de  
**Planeación**



# **GUIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

# CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. GENERALIDADES
5. METODOLOGIA
  - A. ANALISIS DEL CONTEXTO ESTRATEGICO
  - B. POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO
  - C. IDENTIFICACION DEL RIESGO
  - D. VALORACION DEL RIESGO
6. RIESGO DE GESTION
  - A. ANALISIS DEL CONTEXTO ESTRATEGICO
  - B. POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO
  - C. IDENTIFICACION DEL RIESGO
  - D. VALORACION DEL RIESGO
  - E. EVALUACION DE RIESGO
7. RIESGO DE CORRUPCION
  - A. ANALISIS DEL CONTEXTO ESTRATEGICO
  - B. POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO
  - C. IDENTIFICACION DEL RIESGO
  - D. VALORACION DEL RIESGO
  - E. EVALUACION DE RIESGO
8. RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL
  - A. ANALISIS DEL CONTEXTO ESTRATEGICO
  - B. TABLA DE AMENAZAS COMUNES
  - C. POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO
  - D. EVALUACION DE RIESGO
9. LINEAMIENTOS PARA EL ANALISIS DE RIESGO FISCAL
  - A. CONTROL FISCAL INTERNO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO FISCAL
  - B. DEFINICIÓN Y ELEMENTOS DEL RIESGO FISCAL
  - C. METODOLOGÍA Y PASO A PASO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL MAPA DE RIESGOS FISCALES
10. SEGUIMIENTO
11. MONITOREO
12. HERRAMIENTA PARA LA GESTION DEL RIESGO
13. CONTROL DE CAMBIOS
14. BIBLIOGRAFIA



# INTRODUCCION

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG opera a través de la puesta en marcha de 7 dimensiones, estas dimensiones recogen los aspectos más importantes de las prácticas y procesos que adelanta la entidad para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados, esto es, una gestión y un desempeño institucional que generan valor público y en procura de un mejoramiento continuo y de la salvaguarda de los recursos, se debe establecer políticas, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, evaluación y seguimiento efectivo a los riesgos de gestión y corrupción, así como la implementación de las acciones de mitigación. La Política de Planeación institucional tiene como propósito permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

Teniendo en cuenta que la administración de riesgos es estratégica para el logro de los objetivos institucionales y de procesos, en este documento se establecen los lineamientos para la Alcaldía Municipal de Facatativá relativas a la administración del riesgo





# OBJETIVO

Establecer la metodología que conlleve a la determinación del contexto estratégico de la Alcaldía de Facatativá así como a la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos, incluidos los de corrupción de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, alineándolos con los objetivos institucionales.



**ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ**





## ALCANCE

El alcance es aplicable a todos los procesos, procedimientos, productos de la Entidad y a las acciones ejecutadas por los servidores en ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de la misión institucional.



**ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ**



# GENERALIDADES

- En las entidades la gestión de riesgo no es una actividad aislada, separada de las actividades y procesos que en ellas se han establecido. La gestión de riesgos es responsabilidad de la entidad y hace parte integral de los objetivos.
- Las etapas de la administración de riesgos contemplan la participación articulada y activa de las dependencias que conforman la entidad.
- Las responsabilidades sobre la administración de riesgos en la Alcaldía de Facatativá están definidas en la Política de Administración de Riesgos.
- El mapa de riesgos es un instrumento que facilita la identificación de los controles, el monitoreo, seguimiento y formulación de las políticas de la entidad.
- El mapa de riesgos es un instrumento que permite orientar las acciones preventivas de la entidad.



# METODOLOGIA

La Alcaldía de Facatativá a través de la secretaria de Planeación se encargará de socializar el concepto de “Administración del Riesgo”, la política y la metodología definida.

Los pasos que se adelantan en la Alcaldía de Facatativá para gestionar los eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o la materialización de actos de corrupción son:

## GESTIÓN DEL RIESGO



A. Análisis del contexto



B. Política de administración de Riesgos



C. Identificación de Riesgos



D. Valoración y evaluación de Riesgos



ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ

## A. ANALISIS DEL CONTEXTO ESTRATÉGICO

# CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD



# MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS



## B. POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO

De acuerdo a la NTC-ISO 31000 el establecimiento del contexto es la definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración para la administración del riesgo, para el análisis se debe establecer, teniendo en cuenta la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas de la función Pública V6 2022:

- El Contexto Interno: Donde se determinan las características o aspectos esenciales del ambiente en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos.
- El Contexto Externo: Donde se determinan las características o aspectos esenciales del entorno en el cual opera la entidad.
- El Contexto de Proceso: Donde se determinan las características o aspectos esenciales del proceso y sus interrelaciones.
- La Identificación de activos de Seguridad Digital: Le corresponde a la primera línea de defensa identificar los activos de cada proceso.

---

**LA**  
**ESTABLECE:**

La alta Dirección

---

Con el liderazgo del representante Legal

---

Con la participación del Comité Institucional de  
Coordinación de Control Interno

---



**ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ**



## C. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Teniendo en cuenta la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas de la función Pública V6 2022, además con el acompañamiento de la Secretaría de Planeación se realiza previamente el conocimiento de la entidad y su respectivo modelo de operación por procesos, para posteriormente lograr identificar los riesgos. Las causas se determinan con base en el contexto interno, externo y del proceso que puede afectar el logro de los objetivos y la planeación institucional. A partir de este contexto se identifica el riesgo, el cual estará asociado a aquellos eventos o situaciones que puedan entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso o los estratégicos. Debemos seguir unos pasos para llevar una adecuada identificación

### IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

- Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos
- Identificación de los puntos de Riesgo
- Identificación de áreas de impacto
- Identificación de áreas de factores de riesgo
- Descripción del Riesgo
- Clasificación del Riesgo



## D. VALORACIÓN DE RIESGOS

Acorde a la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas de la función Pública V6 2022, en el análisis se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

### VALORACIÓN DE RIESGOS

- Análisis de Riesgo
- Evaluación del Riesgo
- Estrategias para combatir el Riesgo
- Herramientas para la gestión del riesgo
- Monitoreo y Revisión



[www.facatativa-cundinamarca.gov.co](http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co)

Cra. 3 N° 5 - 68

PBX: (57+1) 843 9101

Código Postal: 253051



# RIESGO DE GESTIÓN



**ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ**



# IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE RIESGO

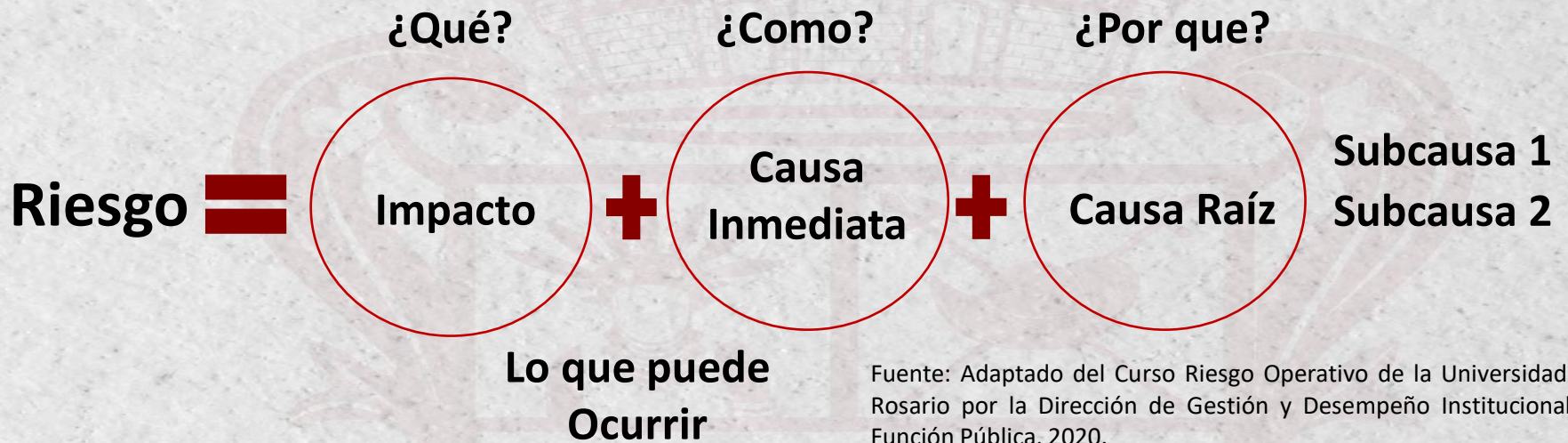
La metodología para la Administración del Riesgo en la Alcaldía de Facatativá se define a partir de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, V6, teniendo en cuenta las etapas de identificación, valoración y seguimiento.

Esta etapa tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la organización, teniendo en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance, y el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.

Para la Alcaldía de Facatativá se identificarán los riesgos a los objetivos estratégicos y a todos los procesos de la entidad, como mínimo un riesgo por proceso u objetivo con el respectivo análisis e identificación de los factores de riesgo como son: (Procesos, Talento Humano, Tecnología, Infraestructura, eventos externos) y las áreas de impacto como la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la entidad en caso de materializarse el riesgo. Con respecto a la descripción del riesgo se tendrá en cuenta la siguiente estructura:



# IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE RIESGO



- **Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Causa Inmediata:** Circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo puede existir más de una causa o sub-causas que pueden ser analizadas. Cada uno de los elementos de la etapa de identificación se describe e incorporan en la herramienta de matriz del riesgo de la entidad



# VALORACIÓN DE RIESGO

## Análisis de Riesgos

En este punto se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto.

Esta etapa tiene como objetivo establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo, es decir la exposición que tiene la entidad frente al riesgo y el impacto o consecuencias que se pueden generar, con el fin de determinar la zona de severidad del riesgo inherente, así mismo se diseñarán y analizarán la efectividad de los controles



# CRITERIOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año, es decir el número de veces que se ejecuta la acción.

Lo anterior, permite determinar con total claridad la frecuencia con la cual se lleva a cabo una actividad y no los posibles eventos que pudiesen haberse dado en el pasado, ya que, bajo esta óptica, si nunca se han presentado eventos, todos los riesgos tendrán

|          | Frecuencia de la Actividad                                                                         | Probabilidad |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Muy Baja | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año                        | 20%          |
| Baja     | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año                             | 40%          |
| Media    | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año                           | 60%          |
| Alta     | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año | 80%          |
| Muy Alta | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año                           | 100%         |

Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2022

la tendencia los riesgos tendrán la tendencia a quedar ubicados en niveles bajos, situación que no es real frente a la gestión de la entidad.

Teniendo en cuenta lo explicado anteriormente sobre el nivel de probabilidad, la exposición al riesgo estará asociada al proceso o actividad que se esté analizando, es decir, al número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año, en la tabla se establecen los criterios y rangos para definir el nivel de probabilidad, los cuales son adoptados de la tabla sugerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública



# CRITERIOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE IMPACTO

Con respecto al impacto se tendrá en cuenta las áreas identificadas en la descripción del riesgo y se analizará frente a los criterios y rangos definidos en la tabla para definir el nivel de impacto, los cuales son adoptados de la tabla sugerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública .

|                          | Afectación Económica        | Reputacional                                                                                                                                       |
|--------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Leve 20%</b>          | Afectación menor a 10 SMLMV | El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización                                                                                        |
| <b>Menor 40%</b>         | Entre 10 y 50 SMLMV         | El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel Interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores. |
| <b>Moderado 60%</b>      | Entre 50 y 100 SMLMV        | El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.                                      |
| <b>Mayor 80%</b>         | Entre 100 y 500 SMLMV       | El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.      |
| <b>Catastrófico 100%</b> | Mayor a 500 SMLMV           | El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país                                          |

Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2022

Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, los cuales tienen diferentes niveles, se debe tomar el más alto.



# Evaluación del Riesgo

## Análisis Preliminar (Riesgo Inherente)

En esta etapa, una vez analizado el riesgo identificado y descrito para determinar la probabilidad y el impacto, se debe realizar el análisis de esta probabilidad e impacto identificado para determinar el nivel de severidad del riesgo inherente, a través de la combinación de probabilidad e impacto en el mapa de calor. Para la determinación del nivel de severidad del riesgo inherente, se definen cuatro (4) zonas de severidad como se observa en la matriz de calor que se presenta a continuación

|              |               | impacto  |           |              |           |                   |
|--------------|---------------|----------|-----------|--------------|-----------|-------------------|
|              |               | Leve 20% | Menor 40% | Moderado 60% | Mayor 80% | Catastrófico 100% |
| Probabilidad | Muy Alta 100% |          |           |              |           |                   |
|              | Alta 80%      |          |           |              |           |                   |
|              | Media 60%     |          |           |              |           |                   |
|              | Baja 40%      |          |           |              |           |                   |
|              | Muy Baja 20%  |          |           |              |           |                   |

EXTREMO

ALTO

MODERADO

BAJO

Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2022



ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ

# Valoración de los Controles

Un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo, por lo tanto, es necesario identificar controles a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto. Adicional los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.

## Estructura para la Descripción del Control

Para una adecuada redacción del control se propone una estructura que facilitará más adelante Entender su tipología y otros atributos para su valoración. La estructura para descripción de un control es la siguiente:

- **Responsable de ejecutar el control:** Identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de ser controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- **Acción:** Se determina mediante verbos en los cuales se identifica la acción a realizar como parte del control.
- **Complemento:** Corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.



De igual manera, se tendrá una tipología de controles a través del ciclo de procesos que permitirá saber cuándo se debe activar el control. Los controles pueden ser **preventivos, detectivos o correctivos**

- **Control preventivo:** Acción y/o mecanismo ejecutado antes que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer condiciones que aseguren el resultado final esperado. En general estos controles actúan sobre las causas del riesgo.
- **Control detectivo:** Acción y/o mecanismo ejecutado que permite detectar el riesgo durante la ejecución del proceso y puede disminuir la materialización de dicho riesgo. Estos controles detectan el riesgo, pero genera reprocesos.
- **Control correctivo:** Acción que se ejecutan después de que se materializa el riesgo y en la mayoría de las ocasiones permiten reducir el impacto de dicho riesgo.

Así mismo, de acuerdo a la forma como se ejecutan tenemos:

- **Control manual:** Controles que son ejecutados por una persona.
- **Control automático:** Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización



La Alcaldía de Facatativá, define los controles teniendo en cuenta la estructura para su descripción, la tipología y la manera como se implementa, se debe tener en cuenta que los controles de tipo preventivo y detectivo mitigan la probabilidad de ocurrencia y los controles detectivos el impacto del riesgo, por lo tanto, es necesario revisar qué tipo de controles se deben definir para mitigar los riesgos identificados en la entidad.

Es de aclarar, que según el tipo de control (preventivo, detectivo o correctivo) y su implementación (automático o manual) tienen un peso porcentual que se debe determinar para realizar la correspondiente valoración del riesgo inherente y servirá.

A continuación, se establecen los criterios para el diseño del control, es de aclarar que mínimo se deben garantizar la tipología y la implementación del control para conocer la eficiencia de este y los otros atributos se determinan bajo el criterio del líder del proceso de manera informativa

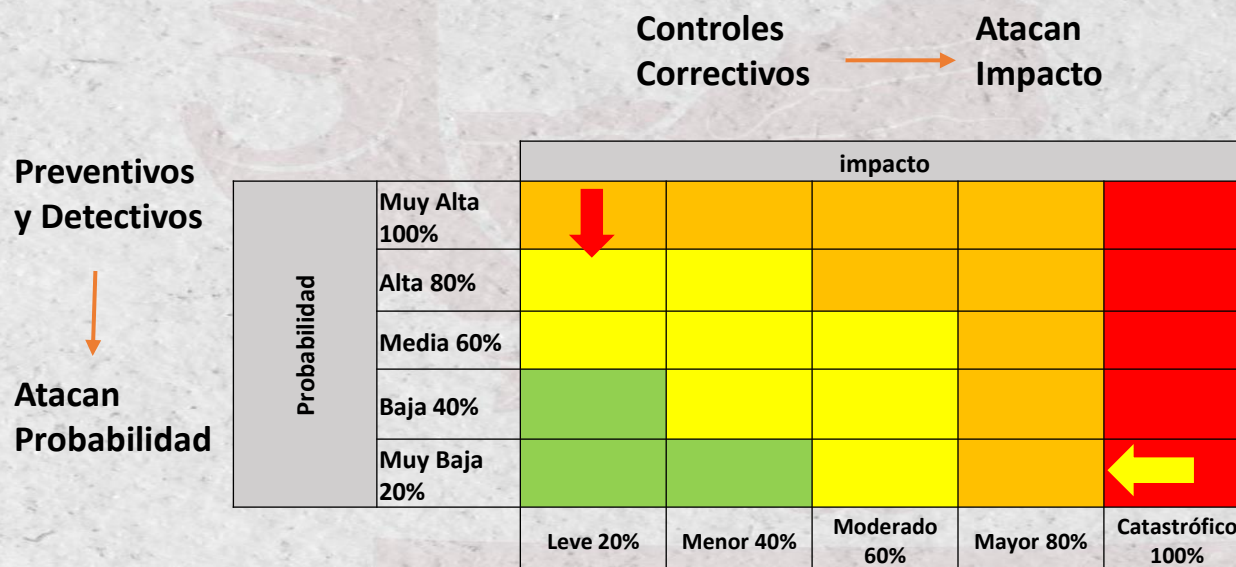


| CARACTERISTICAS            |                |                | DESCRIPCION                                                                                                                                                                          | PESO |
|----------------------------|----------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Atributos de Eficiencia    | Tipo           | Preventivo     | Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.                                                                                                                | 25%  |
|                            |                | Detectivo      | Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. 15% Se pueden generar reprocesos.                                                                         | 15%  |
|                            |                | Correctivo     | Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.                                                                         | 10%  |
|                            | Implementación | Automático     | Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización. | 25%  |
|                            |                | Manual         | Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.                                                                                                       | 15%  |
| Atributos de Formalización | Documentación  | Documentado    | Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso                                        | -    |
|                            |                | Sin Documentar | Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso                                             | -    |
|                            | Frecuencia     | Continua       | Este atributo identifica a los controles que se ejecutan siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo.                                                                 | -    |
|                            |                | Aleatoria      | Este atributo identifica a los controles que no siempre se ejecutan cuando se realiza la actividad originadora del riesgo                                                            | -    |
|                            | Evidencia      | Con registro   | El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.                                                                                                              | -    |
|                            |                | Sin registro   | El control no deja registro de la ejecución del control.                                                                                                                             | -    |



Para la aplicación de los controles se debe tener en cuenta que estos mitigan el riesgo de forma acumulativa, esto quiere decir que una vez se aplica el valor de uno de los controles, el siguiente control se aplicará con el valor resultante luego de la aplicación del primer control, lo cual llevará a determinar el riesgo inherente una vez aplicados los controles y establecido su nivel de efectividad.

Teniendo en cuenta que es a partir de los controles que se dará el movimiento, en la matriz de calor que corresponde a la figura muestra cual es el movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles.



Fuente: Adaptado del curso de Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2022

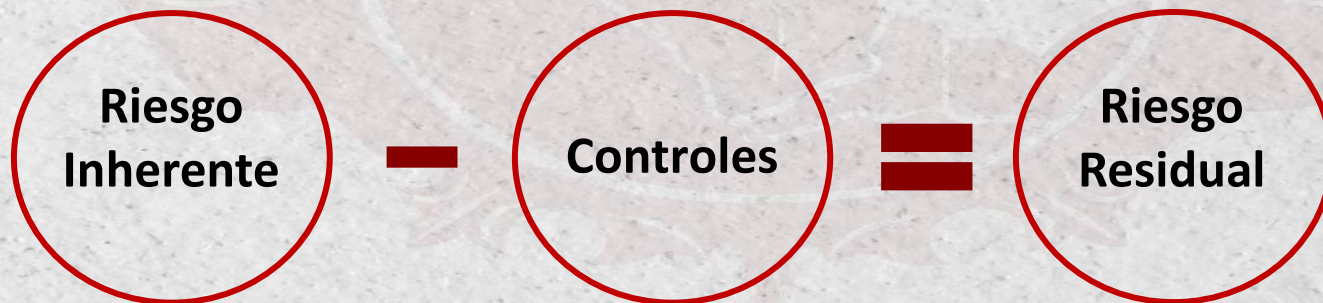


**ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ**



# Nivel de Riesgo (Riesgo Residual)

De acuerdo con lo anterior, el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente nos determina el riesgo residual. Dependiendo del nivel de severidad en que se ubique el riesgo residual, la Alcaldía de Facatativá, priorizará la atención en aquellos riesgos residuales que todavía se encuentren en un nivel de severidad alto y extremo y se define su tratamiento y posibles acciones a seguir



| <b>Zona Severidad Residual</b> | <b>Estrategia de Tratamiento/ Perioricidad de Seguimiento</b>                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>BAJO</b>                    | La decisión es ACEPTAR el riesgo y determinar ASUMIR el mismo conociendo los efectos de su posible materialización.                                                                                                                     |
|                                | El seguimiento a sus controles es SEMESTRAL a través de informes de seguimiento.                                                                                                                                                        |
| <b>MODERADO</b>                | La decisión es ACEPTAR el riesgo y determinar ASUMIR el mismo conociendo los efectos de su posible materialización.                                                                                                                     |
|                                | No obstante, a decisión del líder del proceso se podrá tomar la decisión de REDUCIR el riesgo mediante la MITIGACIÓN a través de un plan de acción o la TRANSFERENCIA del impacto económico a través de seguros o pólizas.              |
|                                | En cualquier caso, el seguimiento es de manera TRIMESTRAL a través de la presentación de informes                                                                                                                                       |
| <b>ALTO</b>                    | La decisión es REDUCIR el riesgo mediante la MITIGACIÓN a través de un plan de acción o la TRANSFERENCIA del impacto económico a través de seguros o pólizas y el seguimiento es de manera MENSUAL a través de informes de seguimiento. |
|                                | La decisión es REDUCIR el riesgo mediante la MITIGACIÓN a través de un plan de acción o la TRANSFERENCIA del impacto económico a través de seguros o pólizas.                                                                           |
|                                | Igualmente, a decisión del líder del proceso se podrá tomar la decisión de EVITAR el riesgo NO asumiendo ejecutar la actividad que genera este riesgo, siempre y cuando normativamente sea posible.                                     |
| <b>EXTREMO</b>                 | En este caso, esta opción deberá ser analizada y aprobada por la Alta Dirección en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.                                                                                |
|                                | En cualquier caso, el seguimiento es de manera MENSUAL a través de la presentación de informes.                                                                                                                                         |

## Tratamiento del Riesgo

El tratamiento a un determinado nivel de riesgo se analiza frente al riesgo residual, sin embargo, para procesos nuevos se realizará sobre el riesgo inherente. Las decisiones frente al tratamiento del riesgo se determinarán conforme las opciones que se presentan en la tabla.



**ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ**



[www.facatativa-cundinamarca.gov.co](http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co)

Cra. 3 N° 5 - 68

PBX: (57+1) 843 9101

Código Postal: 253051



# RIESGO DE CORRUPCIÓN



**ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ**



# RIESGO DE CORRUPCIÓN

En el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano establecido en la Ley 1474 de 2011 (artículo 73) y el Decreto 124 de 2016 (artículo 2.1.4.1.) que define las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano se definen los lineamientos para la identificación y valoración de riesgos de corrupción que hacen parte del componente 1: gestión del riesgo de corrupción. Es importante recordar que el desarrollo de este componente se articula con los demás establecidos para el desarrollo del plan, ya que se trata de una acción integral en la lucha contra la corrupción.

Respecto de la gestión de riesgos de corrupción, como un componente de la gestión integral del riesgo en la entidad, la Alcaldía de Facatativá ha decidido adoptar los lineamientos y parámetros impartidos por la Secretaría de Transparencia a través del Numeral 4 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 6), conforme se detalla en cada una de las etapas que se describen a continuación



# IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE RIESGO

En materia de riesgos asociados a posibles actos de corrupción, respecto de su identificación se deben considerar los siguientes aspectos:

- El riesgo de corrupción se define como la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Los riesgos de corrupción se establecen sobre procesos.
- El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.

La descripción específica de cada riesgo y conforme lo señala el Numeral 2.2. de la mencionada Guía, en la Alcaldía de Facatativá se debe dar respuesta a cada una de las preguntas clave que se presentan a continuación, las cuales conducirán a la descripción del riesgo de corrupción observando la siguiente estructura, la cual se sugiere en la mencionada Guía.

| Preguntas Clave                                                                               |                      |                                          |                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------|
| ¿Qué puede suceder?                                                                           | ¿Cómo puede suceder? | ¿Cuándo puede suceder?                   | ¿Qué consecuencias tendría su materialización? |
| Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dativa o beneficio a nombre propio o de terceros |                      | Cuando se adelanta el proceso contractua | proceso contractual Celebrar un contrato       |

| Matriz de Definición/Descripción del Riesgo de Corrupción                                                                         |                  |               |                                  |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|----------------------------------|-------------------|
| Descripción del Riesgo                                                                                                            | Acción u Omisión | Uso del Poder | Desviar la Gestión de lo Público | Beneficio Privado |
| Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dativa o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato. | X                | X             | X                                | X                 |

# VALORACIÓN DE RIESGO

## Análisis de Riesgos

### Determinación de la Probabilidad

La Alcaldía de Facatativá, acorde con lo señalado por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 6), ha determinado adoptar los lineamientos descritos en el Numeral 4, por lo tanto, para determinar la probabilidad de los riesgos de corrupción se deben utilizar los rangos de la Tabla 3 presentada en el Numeral 8.1.2.1.1. de la presente Política de Administración de Riesgos.

| NIVEL | DESCRIPTOR  | DESCRIPCION                                                                              | FRECUENCIA                                |
|-------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 5     | Casi seguro | Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.                      | Mas de 1 vez al año.                      |
| 4     | Probable    | Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.                      | Al menos 1 vez en el ultimo año.          |
| 3     | Posible     | El evento podra ocurrir en en algun momento.                                             | Al menos 1 vez en los ultimos 2 año.      |
| 2     | Improbable  | El evento puede ocurrir en algun momento.                                                | Al menos 1 vez en los ultimos 5 año.      |
| 1     | Rara vez    | El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales). | No se ha presentado en los ultimos 5 años |

Fuente:dafp



**ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ**



# CRITERIOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE PROBABILIDAD

|          | Frecuencia de la Actividad                                                                         | Probabilidad |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Muy Baja | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año                        | 20%          |
| Baja     | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año                             | 40%          |
| Media    | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año                           | 60%          |
| Alta     | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año | 80%          |
| Muy Alta | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año                           | 100%         |

Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2022



**ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ**



# CRITERIOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE IMPACTO

Para la determinación del impacto frente a posibles materializaciones de riesgos de corrupción la Alcaldía de Facatativá aplicará los lineamientos impartidos en el Numeral 4. de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 6), por lo tanto, para determinar el impacto de los riesgos de corrupción se deberán contestar las preguntas descritas en la tabla 6.

| #                                                                                 | PREGUNTA:<br>SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA<br>PODRÍA ...                                                   | RESPUESTA |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----|
|                                                                                   |                                                                                                                        | SI        | NO |
| 1                                                                                 | ¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?                                                                         |           |    |
| 2                                                                                 | ¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?                                                       |           |    |
| 3                                                                                 | Afectar el cumplimiento de la misión de la entidad?                                                                    |           |    |
| 4                                                                                 | ¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?                                          |           |    |
| 5                                                                                 | ¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?                                                  |           |    |
| 6                                                                                 | ¿Generar pérdida de recursos económicos?                                                                               |           |    |
| 7                                                                                 | ¿Afectar la generación de los productos o la prestación de los servicios?                                              |           |    |
| 8                                                                                 | ¿Dar lugar al detrimento de la calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos? |           |    |
| 9                                                                                 | ¿Generar pérdida de información de la entidad?                                                                         |           |    |
| 10                                                                                | ¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?                                           |           |    |
| 11                                                                                | ¿Dar lugar a procesos sancionatorios?                                                                                  |           |    |
| 12                                                                                | ¿Dar lugar a procesos disciplinarios?                                                                                  |           |    |
| 13                                                                                | ¿Dar lugar a procesos fiscales?                                                                                        |           |    |
| 14                                                                                | ¿Dar lugar a procesos penales?                                                                                         |           |    |
| 15                                                                                | ¿Generar pérdida de credibilidad del sector?                                                                           |           |    |
| 16                                                                                | ¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?                                                                |           |    |
| 17                                                                                | ¿Afectar la imagen regional?                                                                                           |           |    |
| 18                                                                                | ¿Afectar la imagen nacional?                                                                                           |           |    |
| 19                                                                                | ¿Generar daño ambiental?                                                                                               |           |    |
| Responder afirmativamente de UNA a CINCO preguntas(s) genera un impacto MODERADO. |                                                                                                                        |           |    |



Respecto de la determinación del impacto es importante precisar que, dada la naturaleza de los riesgos de corrupción, y conforme lo señala la Guía en su numeral 4, frente a posibles materializaciones de riesgos de corrupción se analizarán únicamente los siguientes niveles de severidad:

- Moderado
- Mayor
- Catastrófico

#### IMPORTANTE

Aunque se utilice el mismo mapa de calor, para los riesgos de gestión y de corrupción, a estos últimos solo les aplican las columnas de impacto Moderado, Mayor y Catastrófico.

|                            |             | impacto                                           |       |          |       |              |
|----------------------------|-------------|---------------------------------------------------|-------|----------|-------|--------------|
| Probabilidad de Ocurrencia | Casi Seguro |                                                   |       |          |       |              |
|                            | Probable    |                                                   |       |          | R1    |              |
|                            | Posible     | No aplica<br>para los<br>riesgos de<br>corrupción |       |          |       |              |
|                            | Imposible   |                                                   |       |          |       |              |
|                            | Rara vez    |                                                   |       |          |       |              |
|                            |             | Insignificante                                    | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |

EXTREMO

ALTO

MODERADO

BAJO

Fuente: Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica



ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ

# Evaluación del Riesgo

## Análisis Preliminar (Riesgo Inherente)

En esta etapa, una vez analizado el riesgo identificado y descrito para determinar la probabilidad y el impacto, se debe realizar el análisis de esta probabilidad e impacto identificado para determinar el nivel de severidad del riesgo inherente, a través de la combinación de probabilidad e impacto en el mapa de calor.

Para la determinación del nivel de severidad del riesgo inherente, se definen tres (3) zonas de severidad como se observa en la matriz de calor que se presenta a 36 continuación (Ver figura 3), acorde con lo señalado en el Numeral 8.1.2.2.1 de la presente política respecto de los niveles de impacto válidos para los riesgos de corrupción.

|              |               | impacto  |            |              |           |                   |
|--------------|---------------|----------|------------|--------------|-----------|-------------------|
|              |               |          |            |              |           |                   |
| Probabilidad | Muy Alta 100% |          |            |              |           |                   |
|              | Alta 80%      | Zonas No | Validas    |              |           |                   |
|              | Media 60%     | Para     | Riesgos    |              |           |                   |
|              | Baja 40%      | De       | Corrupción |              |           |                   |
|              | Muy Baja 20%  |          |            |              |           |                   |
|              |               | Leve 20% | Menor 40%  | Moderado 60% | Mayor 80% | Catastrófico 100% |

**EXTREMO**

**ALTO**

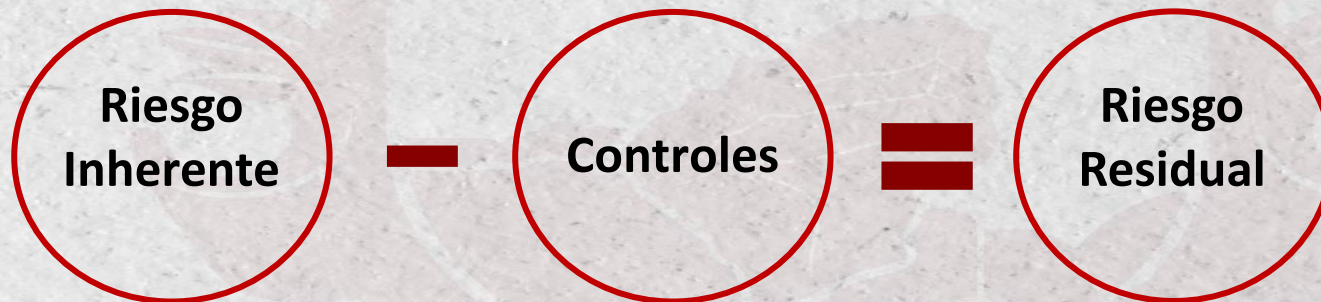
**MODERADO**

# Valoración de los Controles

Conforme se señala en el Numeral 4 de la Guía, para la valoración de los controles para la gestión de riesgos de corrupción, se aplicarán los lineamientos y pesos porcentuales mencionados en el Numeral 8.1.2.2.2. de la presente Política.

## Nivel de Riesgo (Riesgo Residual)

De acuerdo con lo anterior, el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente nos determina el riesgo residual



Dependiendo del nivel de severidad en que se ubique el riesgo residual, la Alcaldía de Facatativá priorizará la atención en aquellos riesgos residuales que todavía se encuentren en un nivel de severidad alto y extremo y se define su tratamiento y posibles acciones a seguir. No obstante, por tratarse de riesgos de corrupción se debe considerar que bajo ninguna circunstancia es admitido la determinación de un nivel de impacto residual 37 en los niveles menor y leve, es decir, se debe considerar el mapa de calor definido en el Numeral 8.1.2.2.3



# Tratamiento del Riesgo

El tratamiento a un determinado nivel de riesgo se analiza frente al riesgo residual, sin embargo, para procesos nuevos se realizará sobre el riesgo inherente. Las decisiones frente al tratamiento del riesgo se determinarán conforme las opciones que se presentan en la tabla 7.

| Zona Severidad Residual | Estrategia de Tratamiento/ Perioricidad de Seguimiento                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>BAJO</b>             | La decisión es ACEPTAR el riesgo y determinar ASUMIR el mismo conociendo los efectos de su posible materialización.                                                                                                                     |
|                         | El seguimiento a sus controles es SEMESTRAL a través de informes de seguimiento.                                                                                                                                                        |
| <b>MODERADO</b>         | La decisión es ACEPTAR el riesgo y determinar ASUMIR el mismo conociendo los efectos de su posible materialización.                                                                                                                     |
|                         | No obstante, a decisión del líder del proceso se podrá tomar la decisión de REDUCIR el riesgo mediante la MITIGACIÓN a través de un plan de acción o la TRANSFERENCIA del impacto económico a través de seguros o pólizas.              |
|                         | En cualquier caso, el seguimiento es de manera TRIMESTRAL a través de la presentación de informes                                                                                                                                       |
| <b>ALTO</b>             | La decisión es REDUCIR el riesgo mediante la MITIGACIÓN a través de un plan de acción o la TRANSFERENCIA del impacto económico a través de seguros o pólizas y el seguimiento es de manera MENSUAL a través de informes de seguimiento. |
|                         | La decisión es REDUCIR el riesgo mediante la MITIGACIÓN a través de un plan de acción o la TRANSFERENCIA del impacto económico a través de seguros o pólizas.                                                                           |
|                         | Igualmente, a decisión del líder del proceso se podrá tomar la decisión de EVITAR el riesgo NO asumiendo ejecutar la actividad que genera este riesgo, siempre y cuando normativamente sea posible.                                     |
| <b>EXTREMO</b>          | En este caso, esta opción deberá ser analizada y aprobada por la Alta Dirección en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.                                                                                |
|                         | En cualquier caso, el seguimiento es de manera MENSUAL a través de la presentación de informes.                                                                                                                                         |

Conforme a lo presentado anteriormente es preciso señalar que por tratarse de un riesgo de corrupción, bajo ninguna circunstancia un riesgo de corrupción puede ser aceptado.



**ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ**



[www.facatativa-cundinamarca.gov.co](http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co)

Cra. 3 N° 5 - 68

PBX: (57+1) 843 9101

Código Postal: 253051



# RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL



**ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ**



# IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE RIESGO

Como base para la identificación de los riesgos de seguridad de la información se debe tomar el índice de activos de información del proceso previamente elaborado. 38 Posteriormente se podrán identificar los siguientes tres (3) riesgos inherentes de seguridad de la información:

- Pérdida de la confidencialidad
- Pérdida de la integridad
- Pérdida de la disponibilidad

Seguidamente, para cada riesgo se deben asociar el grupo de activos, o activos específicos del proceso, y conjuntamente analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización. Para este efecto, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, adoptará el Anexo 4 - Modelo nacional de gestión de riesgos de seguridad de la información que presenta la Guía, donde se encuentran las siguientes tablas necesarias para este análisis:



# Tabla de amenazas comunes

| TIPO                                       | AMENAZA                                                              | ORIGEN  |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>Daño Físico</b>                         | Fuego                                                                | F, D, A |
|                                            | Agua                                                                 | F, D, A |
| <b>Eventos naturales</b>                   | Fenomenos Climaticos                                                 | E       |
|                                            | Fenomenos Sismicos                                                   | E       |
| <b>Perdida de los servicios eseciales</b>  | Fallas en el suministro de agual                                     | E       |
|                                            | Fallas en el suministro de aire acondicionado                        | F, D, A |
| <b>Perturbacion debida a la radicacion</b> | Radiacion electromagnetica                                           | F, D, A |
|                                            | Raciacion termica                                                    | F, D, A |
| <b>Compromiso de la informacion</b>        | Interceptacion de servicios de señales de interferencia comprometida | D       |
|                                            | Espionaje remoto                                                     | D       |
| <b>Fallas tecnicas</b>                     | fallas del equipo                                                    | D, F    |
|                                            | mal funcionamiento del equipo                                        | D, F    |
|                                            | saturacion del sistema de informacion                                | D, F    |
|                                            | mal funcionamiento del software                                      | D, F    |
|                                            | incumplimiento en el mantenimiento del sistema de informacion        | D, F    |
| <b>Acciones no autorizadas</b>             | uso no autoizado del equipo                                          | D, F    |
|                                            | copia fraudulenta del software                                       | D, F    |
| <b>Compromiso de las funciones</b>         | error en el uso o abuso de derechos                                  | D, F    |
|                                            | Falsificacion de derechos                                            | D       |

# VALORACIÓN DE RIESGO

## Análisis de Riesgo

### Determinación de la Probabilidad

La Alcaldía de Facatativá, acorde con lo señalado por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 6), ha determinado adoptar los lineamientos descritos en el Numeral 5.2., por lo tanto, para determinar la probabilidad de los riesgos de corrupción se deben utilizar los rangos de la Tabla 3 presentada en el Numeral 8.1.2.1.1 de la presente Política de Administración de Riesgos.

### Determinación Impacto

La Alcaldía Facatativá, acorde con lo señalado por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 6), ha determinado adoptar los lineamientos descritos en el Numeral 5.2., por lo tanto, para determinar el impacto de los riesgos de corrupción se deben utilizar los rangos de la Tabla 4 presentada en el Numeral 8.1.2.1.2. de la presente Política de Administración de Riesgos.



# **EVALUACIÓN DEL RIESGO**

## **Análisis Preliminar (Riesgo Inherente)**

En esta etapa, una vez analizado el riesgo identificado y descrito para determinar la probabilidad y el impacto, se debe realizar el análisis de esta probabilidad e impacto identificado para determinar el nivel de severidad del riesgo inherente, a través de la combinación de probabilidad e impacto en el mapa de calor. Para la determinación del nivel de severidad del riesgo inherente, se definen cuatro (4) zonas de severidad acorde con el mapa de calor adoptado en el Numeral 8.1.2.2.1.

## **Valoración de los Controles**

Conforme se señala en el Numeral 5.4. de la Guía, los riesgos de seguridad de la información se controlan empleando como mínimo los controles del Anexo A de la ISO/IEC 27001:2013 que presenta la Guía, los cuales se encuentran en el anexo 4. “Modelo Nacional de Gestión de riesgo de seguridad de la Información en entidades públicas”, siempre y cuando se ajusten al análisis de riesgos. Acorde con el control seleccionado, será necesario considerar las características de diseño y ejecución definidas para su valoración. Así las cosas, la Alcaldía de Facatativá decide adoptar los lineamientos para el diseño y valoración de controles incorporados en los anexos señalados anteriormente.



[www.facatativa-cundinamarca.gov.co](http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co)

Cra. 3 N° 5 - 68

PBX: (57+1) 843 9101

Código Postal: 253051



# LINEAMIENTOS PARA EL ANALISIS DE RIESGO FISCAL



ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ



# CONTROL FISCAL INTERNO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO FISCAL

La construcción de este capítulo tiene como finalidad prevenir la constitución del elemento medular de la responsabilidad fiscal, que es el daño al patrimonio público, representando en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado (Decreto 403, 2020, art.6).

Las bases de la responsabilidad fiscal están consignadas en la Ley 610 de 2000. Para tener claro el ámbito normativo y jurídico, es necesario precisar que sus bases están sentadas en los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de 1991, los cuales fueron modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019 que se fundamentó en la necesidad de un ejercicio preventivo del control fiscal, que detuviera el daño fiscal e identificara riesgos fiscales; de esta manera, la administración y el gestor fiscal podrían adoptar las medidas respectivas para prevenir la concreción del daño patrimonial de naturaleza pública.

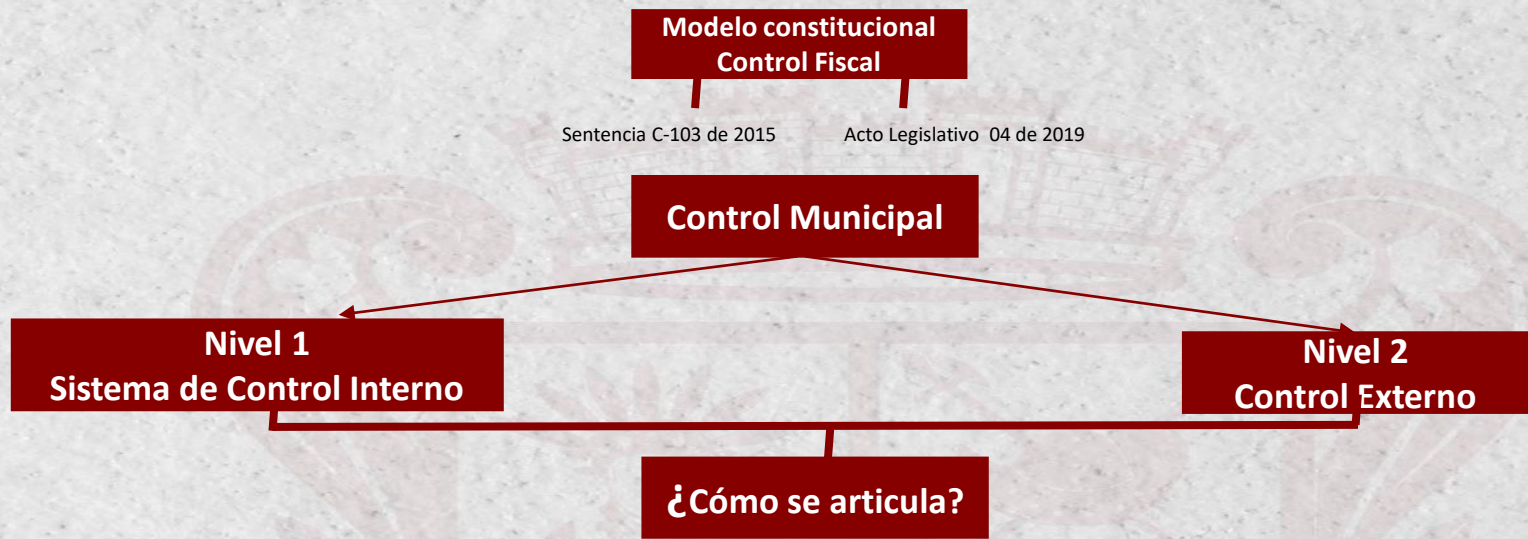
A partir de lo anterior, el control fiscal además de posterior y selectivo a través de las auditorías (control micro), es preventivo y concomitante, buscando con ello el control permanente al recurso público, para lo cual, una de las herramientas previstas es la articulación con el sistema de control interno, con lo cual surgen conceptos clave como:



- **Control fiscal Multinivel:** Es la articulación entre el sistema de control interno (primer nivel de control) y el control externo (segundo nivel de control), con la participación activa del control social.
- **Control fiscal Interno (CFI):** Primer nivel para la vigilancia fiscal de los recursos públicos y para la prevención de riesgos fiscales y defensa del patrimonio público. El Control Fiscal Interno, hace parte del Sistema de Control Interno y es responsabilidad de todos los servidores públicos y de los particulares que administran recursos, bienes, e intereses patrimoniales de naturaleza pública y de las líneas de defensa, en lo que corresponde a cada una de ellas. El Control Fiscal Interno es evaluado por la Contraloría respectiva, siendo dicha evaluación determinante para el fenecimiento de la cuenta.

En el nuevo modelo constitucional el control externo adquiere un enfoque preventivo y a su vez el control interno potencia el enfoque preventivo, partiendo de la premisa de que el Sistema de Control Interno es fundamental para conjugar el logro de resultados, con la prevención de riesgos de gestión, corrupción y fiscales, así como, con la seguridad del gestor público (jefes de entidad, ordenadores y ejecutores del gasto, pagadores, estructuradores y responsables de la planeación contractual, supervisores, responsables de labor es de cobro, entre otros), a través de la prevención de responsabilidades. La figura 4 muestra este despliegue





Sistema de alertas de Control Interno (SAC)



Control Fiscal Interno

- Calidad
- Eficacia



Prevención del riesgo fiscal

Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2022.

A continuación se presenta el paso a paso de la gestión del riesgo fiscal (Identificación, análisis y valoración), que debe vincularse al análisis general de los riesgos institucionales, a fin de contar con un esquema integral que facilite su seguimiento por parte de los líderes del proceso. La metodología que se propone es de gran utilidad para gestionar de manera efectiva los recursos, bienes e intereses públicos, previniendo efectos dañinos, lo cual a la vez permite, mitigar la posibilidad de configuración de responsabilidades fiscales para los diferentes gestores públicos.

Como parte integral de la metodología propuesta se pone a disposición, como insumo de referencia, un Catálogo Indicativo y Enunciativo de Puntos de riesgo fiscal y Circunstancias Inmediatas (ver anexo), el cual ha sido construido como resultado del análisis de precedentes (aproximadamente 130 fallos con responsabilidad fiscal de contralorías territoriales y de la Contraloría General de la República) y debe ser utilizado como marco de referencia para la identificación y valoración de riesgos fiscales, siempre atendiendo las particularidades, naturaleza, complejidad, recursos, usuarios o grupos de valor, portafolio de productos y servicios, sector en el cual se desenvuelva (contexto), así como otras condiciones específicas de cada entidad



ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ

# DEFINICIÓN Y ELEMENTOS DEL RIESGO FISCAL

Teniendo en cuenta la estructura y elementos de la definición de riesgos que tiene la presente política, la cual es armónica con la norma ISO 31000, se define riesgo fiscal, así:

Efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.

A continuación, se describen los elementos que componen la definición de riesgo fiscal: Efecto: es el daño que se generaría sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, en caso de ocurrir el evento potencial. Evento Potencial: Hechos inciertos o incertidumbres, refiriéndonos a riesgo fiscal, se relaciona con una potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública. En esta guía, el evento potencial es equivalente a la causa raíz. Lo anterior se puede resumir de la siguiente manera:

**Riesgo Fiscal** = Evento Potencial (Potencial Conducta) + Efecto dañoso

Se debe tener especial cuidado en no confundir el riesgo fiscal, con el daño fiscal; por lo tanto, la definición debe estar orientada hacia el efecto de un evento potencial (potencial acción u omisión) sobre los recursos públicos y/o los bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.



# **METODOLOGÍA Y PASO A PASO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL MAPA DE RIESGOS FISCALES**

A continuación, se presenta el paso a paso para realizar de forma adecuada la identificación, clasificación, valoración y control del riesgo fiscal, que es fundamental para el resultado de la gestión de cada entidad y para la seguridad y prevención de responsabilidades de los gestores públicos (jefes de entidad, ordenadores y ejecutores del gasto, pagadores, estructuradores y responsables de la planeación contractual, supervisores, responsables de labores de cobro, entre otros).



# PASO 1: IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE RIESGO

Es necesario establecer los puntos de riesgo fiscal y las circunstancias Inmediatas. Estos son situaciones en las que potencialmente se genera riesgo fiscal, es decir, son aquellas actividades de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas.

Los puntos de riesgo fiscal son todas las actividades que representen gestión fiscal, así mismo, se deben tener en cuenta aquellas actividades en las cuales se han generado advertencias, alertas, hallazgos fiscales y/o fallos con responsabilidad fiscal.

Para las circunstancias inmediatas, se trata de aquella situación o actividad bajo la cual se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o básica - causa raíz- para que se presente el riesgo; es necesario resaltar que, por cada punto de riesgo fiscal, existen múltiples circunstancias inmediatas.

Para identificar los puntos de riesgo y las circunstancias inmediatas, se recomienda realizar un taller entre personal del nivel directivo, asesores y aquellos servidores que por su conocimiento, experiencia o formación puedan aportar especial valor, en el que, basados en las anteriores definiciones, identifiquen los puntos de riesgo fiscal (actividades de gestión fiscal en las que potencialmente se genera riesgo fiscal) y circunstancias Inmediatas (situación por la que se presenta el riesgo, pero no constituye la causa principal del riesgo fiscal). Para este taller, puede usar las siguientes preguntas orientadoras:



| Sirve para identificar                                     | Preguntas y respuestas para la identificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Puntos de riesgo fiscal</b>                             | ¿En qué procesos de la entidad se realiza gestión fiscal? (ver capítulo inicial la definición de gestión fiscal).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Puntos de riesgo fiscal y circunstancias inmediatas</b> | <p>Clasifique por procesos (según mapa de procesos de la entidad), los hallazgos con presunta incidencia fiscal identificados por el ente de control fiscal y/o los fallos con responsabilidad fiscal en firme relacionados con hechos de la entidad o del sector y/o las advertencias de la Contraloría General de la República y/o las alertas reportadas en el Sistema de Alertas de Control Interno -SACI-.</p> <p><b>Nota 1:</b> Para este efecto se recomienda consultar los hallazgos con presunta incidencia fiscal y los fallos con responsabilidad fiscal de los últimos 5 años.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los hallazgos fiscales de los últimos años y las advertencias que se hayan emitido en relación con la gestión fiscal de la entidad, se obtienen de la matriz de plan de mejoramiento institucional y de los históricos, información con la que cuenta la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.</p> <p><b>Nota 3:</b> Los fallos con responsabilidad fiscal en firme son información pública, a la cual se puede acceder mediante solicitud de información y documentos (derecho de petición) ante el o los entes de control fiscal que vigilen a la entidad respectiva o al sector que esta pertenece. Estos precedentes son muy importantes para conocer las causas raíz (hechos generadores) por los que se ha fallado con responsabilidad en los últimos años y así implementar los controles adecuados para atacar de forma preventiva esas causas y evitar efectos dañinos sobre los recursos, bienes o intereses patrimoniales del Estado.</p> <p><b>Nota 4:</b> La organización y agrupación por procesos (según el mapa de procesos de la entidad) de los hallazgos con presunta incidencia fiscal identificados por el ente de control fiscal, los fallos con responsabilidad fiscal en firme relacionados con hechos de la entidad o del sector, las advertencias de la Contraloría General de la República y las alertas reportadas en el Sistema de Alertas de Control Interno -SACI-, es una labor de la segunda línea de defensa, específicamente de la Oficinas de Planeación o quien haga sus veces, con la asesoría de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.</p> |
| <b>Circunstancias inmediatas</b>                           | <p>En un ejercicio autocritico, realista y objetivo, ¿Cuáles son las causas de los hallazgos fiscales identificados por el ente de control fiscal y/o de los fallos con responsabilidad fiscal relacionados con hechos de la entidad o del sector y/o las advertencias de la oficina de control interno, en los últimos 3 años?</p> <p><b>Nota:</b> Se recomienda no copiar las causas escritas por el órgano de control en el hallazgo, salvo que luego del análisis propio la entidad concluya que la causa del hallazgo es la identificada por el órgano de control.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Puntos de riesgo fiscal y circunstancias inmediatas</b> | Qué puntos de riesgo fiscal y circunstancias inmediatas del “¿Catálogo Indicativo y Enunciativo de Puntos de riesgo fiscal y Circunstancias Inmediatas” son aplicables a la entidad?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



# Identificación de áreas de impacto

Dentro del contexto de riesgo fiscal, el área de impacto siempre corresponderá a una consecuencia económica sobre el patrimonio público, a la cual se vería expuesta la organización en caso de materializarse el riesgo.

Es importante, tener en cuenta que no todos los efectos económicos corresponden a riesgos fiscales, pero todos los riesgos fiscales (efecto dañoso sobre bienes o recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública) representan un efecto económico.

Son ejemplo de efectos económicos que no son riesgos fiscales, los siguientes:

- Los riesgos de daño antijurídico -riesgo de pago de condenas y conciliaciones.
- Los efectos económicos generados por causas exógenas, es decir, no relacionadas con acción u omisión de los gestores públicos, como son hechos de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero (es decir, de alguien que no tenga la calidad de gestor público (ver definición de gestor público en el capítulo uno de conceptos básicos).

Otro aspecto, que es fundamental para definir de manera correcta el impacto al momento de identificar y redactar riesgos fiscales, es tener claro el concepto de patrimonio público, así como el de las tres expresiones de patrimonio público que se derivan del artículo 6 de la Ley 610 de 2000: (i) bienes públicos; (ii) recursos públicos o (iii) intereses patrimoniales de naturaleza pública (consultar definiciones en el capítulo uno de conceptos básicos).



# Identificación de la causa raíz o potencial hecho generador

La causa raíz sería cualquier evento potencial (acción u omisión) que de presentarse provocaría un menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro (Auditoría General de la República, 2015).

La causa raíz o potencial hecho generador y el efecto dañoso (daño) guardan entre sí una relación de causa/efecto. En este sentido, la determinación de la causa raíz o potencial hecho generador se logra estableciendo la acción u omisión o acto lesivo del patrimonio estatal.

Una adecuada gestión de riesgos fiscales exige que la identificación de causas sea especialmente objetiva y rigurosa, ya que los controles que se diseñen e implementen deben apuntarle a atacar dichas causas, para así lograr prevenir la ocurrencia de daños fiscales.

Siendo la causa raíz un elemento tan relevante para la eficaz gestión de riesgos fiscales, es importante tener claridad al respecto de qué es y qué no es una causa raíz o potencial hecho generador.

Es fundamental, entonces, tener claro que debe deslindarse el hecho que ocasiona el daño (hecho generador-causa raíz o causa adecuada), del daño propiamente dicho. En otras palabras, uno es el hecho generador -causa-, y otro es el daño -efecto- (Contraloría General de la República, 2021)



## Ejemplo

Una entidad X se atrasó en el pago del canon de arriendo de una de sus sedes, por 6 meses, generándose intereses moratorios por \$30 millones. Cuando llega un nuevo director este encuentra la deuda por concepto de canon y los intereses generados y procede a gestionar los recursos para el pago de capital e intereses y al mes de su posesión efectúa el pago.

**¿Cuál es el daño?** El daño fiscal corresponde al monto pagado por concepto de intereses moratorios

**¿Cuál es el hecho generador?** La omisión de pago oportuno del canon de arrendamiento.

**Conclusión:** El hecho generador del daño no es el pago de los intereses moratorios, ya que el pago es una acción diligente que da cumplimiento a una obligación adquirida y evita que se sigan generando intereses.



# Descripción del Riesgo Fiscal

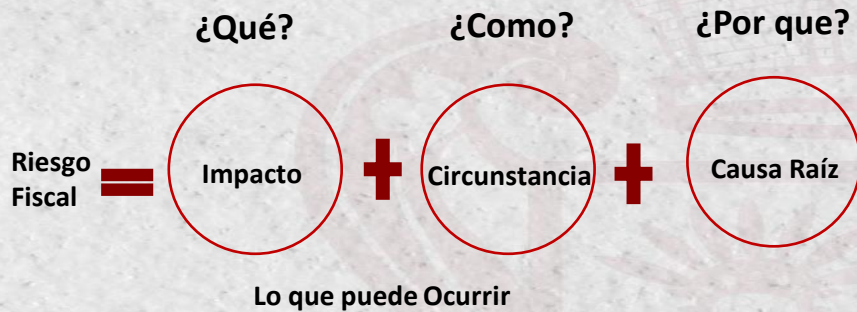
A continuación, se presenta la estructura de redacción de riesgos fiscales en la que se conjugan los elementos antes descritos; así mismo, se presentan algunos ejemplos de riesgos fiscales identificados como resultado del estudio de fallos de contralorías territoriales y Contraloría General de la República.

Para redactar un riesgo fiscal se debe tener en cuenta:

- Iniciar con la oración: Posibilidad de, debido a que nos estamos refiriendo al evento potencial.
- Impacto: Corresponde al qué. Se refiere al efecto dañoso (potencial daño fiscal) sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública (área de impacto).
- Circunstancia inmediata: Corresponde al cómo. Se refiere a aquella situación por la que se presenta el riesgo; pero no constituye la causa principal o básica - causa raíz- para que se presente el riesgo.
- Causa Raíz: Corresponde al por qué; que es el evento (acción u omisión) que de presentarse es causante, es decir, generador directo, causa eficiente o adecuada. Es la condición necesaria, de tal forma que, si ese hecho no se produce, el daño no se genera

De acuerdo con lo indicado, la estructura propuesta para la redacción de riesgos fiscales es la siguiente:





## Ejemplo:

**Proceso:** Gestión de Recursos

**Objetivo:** Gestionar los bienes, obras y servicios administrativos, de mantenimiento y asistencia logística para el cumplimiento de la misión institucional.

**Alcance:** Inicia con la consolidación y depuración del plan de necesidades de bienes, obras y servicios que requieran los procesos institucionales en cada vigencia fiscal y culmina con el suministro de bienes y la prestación de los servicios, acorde con la disponibilidad de recursos.

| ¿Qué?                                                      | ¿Como?                                                         | ¿Por que?                                                                                               |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Posibilidad de efectos dañoso sobre <b>bienes públicos</b> | por pérdida, extravío o hurto de bienes muebles de la entidad. | a causa de la omisión en la aplicación del procedimiento para el ingreso y salida de bienes del almacén |

Como complemento a continuación se muestran otros ejemplos de redacción de riesgos fiscales, según el objeto sobre el cual recae la posibilidad de efecto dañoso, es decir efecto dañoso sobre bienes públicos, recursos públicos o sobre intereses patrimoniales de naturaleza pública.



**ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ**

# EJEMPLOS

| Bienes Públicos                                                                                                                                                                                 | Recursos públicos                                                                                                                                                                                                       | Intereses patrimoniales de naturaleza pública                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Posibilidad de efecto dañoso sobre bienes públicos, por daño en equipos tecnológicos, a causa de la omisión en la aplicación de medidas de prevención frente a posibles sobrecargas eléctricas. | Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos, por pago de multa impuesta por la autoridad ambiental, a causa de la omisión en el cumplimiento de la licencia ambiental de los proyectos de infraestructura. | Posibilidad de efecto dañoso sobre intereses patrimoniales de naturaleza pública, por no tener incluidos todos los bienes muebles e inmuebles de la entidad en el contrato de seguro, a causa de la omisión en la actualización de bienes que cubren de dicho contrato |

| Bienes Públicos                                                                                                                                                                                 | Recursos públicos                                                                                                                                                 | Intereses patrimoniales de naturaleza pública                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Posibilidad de efecto dañoso sobre bienes públicos, por daño en equipos tecnológicos, a causa de la omisión en la aplicación de medidas de prevención frente a posibles sobrecargas eléctricas. | Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos, por sobrecostos en contratos de la entidad, a causa de la omisión del deber de elaborar estudios de mercado | Posibilidad de efecto dañoso sobre intereses patrimoniales de naturaleza pública, por no devolución al tesoro público de los rendimientos financieros generados por recursos de anticipo, a causa de la omisión por parte de la interventoría y/o supervisión de la interventoría al no exigir la devolución al contratista |

Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2022



**ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ**



## **PASO 2: VALORACIÓN DE RIESGO**

### **Evaluación de riesgos**

Se busca establecer la probabilidad inherente de ocurrencia del riesgo fiscal y sus consecuencias o impacto inherentes.



# CRITERIOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE PROBABILIDAD

La probabilidad es la posibilidad de ocurrencia del riesgo fiscal, se determina según al número de veces que se pasa por el punto de riesgo fiscal en el periodo de 1 año, es decir, el número de veces que se realizan las actividades que representen gestión fiscal.

Teniendo esto de presente, para definir el nivel de probabilidad, se ha de tener en cuenta la siguiente tabla definida en el numeral 8.1 de la presente política:

|          | Frecuencia de la Actividad                                                                         | Probabilidad |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Muy Baja | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año                        | 20%          |
| Baja     | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año                             | 40%          |
| Media    | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año                           | 60%          |
| Alta     | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año | 80%          |
| Muy Alta | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año                           | 100%         |

**Nota:** Es necesario mencionar, que las frecuencias pueden variar según el tamaño y complejidad de los procesos de la entidad, así como sus necesidades, por lo que las frecuencias en cada nivel pueden ser adaptadas a las necesidades y complejidad de cada entidad.



# CRITERIOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE IMPACTO

Considerando la naturaleza y alcance del riesgo fiscal, éste siempre tendrá un impacto económico, toda vez que el efecto dañoso siempre ha de recaer sobre un bien, recurso o interés patrimonial de naturaleza pública.

Toda potencial consecuencia económica sobre los bienes, recursos o intereses patrimoniales públicos, es relevante para la adecuada gestión fiscal y prevención de riesgos fiscales, sin perjuicio de ello, existen diferentes niveles de impacto, según la valoración del potencial efecto dañoso, es decir, del potencial daño fiscal, se aplicará la siguiente tabla definida en el numeral 8.1 de la presente política:

|                          | Afectación Económica        | Reputacional                                                                                                                                       |
|--------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Leve 20%</b>          | Afectación menor a 10 SMLMV | El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización                                                                                        |
| <b>Menor 40%</b>         | Entre 10 y 50 SMLMV         | El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel Interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores. |
| <b>Moderado 60%</b>      | Entre 50 y 100 SMLMV        | El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.                                      |
| <b>Mayor 80%</b>         | Entre 100 y 500 SMLMV       | El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.      |
| <b>Catastrófico 100%</b> | Mayor a 500 SMLMV           | El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país                                          |

**Nota:** Es necesario mencionar, que los niveles en la afectación económica pueden variar según el tamaño y complejidad de los procesos de la entidad, así como sus necesidades, por lo que los rangos en cada nivel pueden ser adaptados a las necesidades y complejidad de cada entidad.



# Determinación del nivel de riesgo inherente

A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, se busca determinar la zona de riesgo inicial (riesgo inherente), se trata de determinar los niveles de severidad, para lo cual se aplica la matriz definida en el numeral 8.1.2.2.1 de la presente política:

**Nota:** Es necesario mencionar, que esta matriz de severidad está diseñada de acuerdo a estándares internacionales que permiten tener trazabilidad en los desplazamientos en cada zona, por lo que se recomienda no modificarla.

|              |               | impacto  |           |              |           |                   |
|--------------|---------------|----------|-----------|--------------|-----------|-------------------|
| Probabilidad | Muy Alta 100% |          |           |              |           |                   |
|              | Alta 80%      |          |           |              |           |                   |
|              | Media 60%     |          |           |              |           |                   |
|              | Baja 40%      |          |           |              |           |                   |
|              | Muy Baja 20%  |          |           |              |           |                   |
|              |               | Leve 20% | Menor 40% | Moderado 60% | Mayor 80% | Catastrófico 100% |

EXTREMO

ALTO

MODERADO

BAJO



# Ejemplo (continuación):

**Proceso:** Gestión de recursos

**Objetivo:** Gestionar los bienes, obras y servicios administrativos, de mantenimiento y asistencia logística para el cumplimiento de la misión institucional.

**Alcance:** Inicia con la consolidación y depuración del plan de necesidades de bienes, obras y servicios que requieran los procesos institucionales en cada vigencia fiscal y culmina con el suministro de bienes y la prestación de los servicios, acorde con la disponibilidad de recursos.

**Punto de Riesgo:** Ingreso, custodia y salida de bienes muebles de la entidad

**Riesgo Fiscal:** Posibilidad de efectos dañoso sobre bienes públicos (área de impacto), por pérdida, extravío o hurto de bienes muebles de la entidad (circunstancia inmediata), a causa de la omisión en la aplicación del procedimiento para el ingreso, custodia y salida de bienes e inventario del almacén y el reporte de información a quien gestiona las pólizas cuando haya lugar (causa raíz).

**Probabilidad:** Las veces que se pasa por el punto de riesgo en un año es 365, puesto que todos los días del año se debe ejercer la custodia de los bienes muebles de la entidad. Para este ejemplo es importante tener en cuenta que los bienes muebles en cada entidad varían en cantidad y son de distinto valor en el inventario, se sugiere analizar el tipo de bien y el número de estos, a fin de acotar el nivel de probabilidad con un análisis más ácido que permita establecer controles diferenciados acorde con la naturaleza de diferentes grupos de bienes, ejemplo: equipos de cómputo, muebles y enseres, entre otros.

Aplicando las tablas de probabilidad e impacto tenemos:



**ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ**



## Ejemplo (continuación):

Para determinar el impacto es necesario cuantificar el potencial efecto dañoso sobre el bien, recurso o interés patrimonial de naturaleza pública. En este ejemplo el efecto dañoso sería del valor contable del inventario de bienes muebles que para el ejemplo se determina que es de \$2.500 millones de pesos, lo cual corresponde a 2.500 SMLMV. De acuerdo con la tabla para la definición del nivel de impacto, este riesgo tiene un nivel de impacto catastrófico Zona de severidad o nivel de riesgo: De acuerdo con la tabla para la definición de zona severidad, al conjugar la calificación de probabilidad con la de impacto nos resulta un nivel de riesgo extremo.

La actividad se Realiza 365 veces al año, la probabilidad de ocurrencia del riesgo es **media**

|                 | Frecuencia de la Actividad                                                                         | Probabilidad |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>Muy Baja</b> | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año                        | 20%          |
| <b>Baja</b>     | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año                             | 40%          |
| <b>Media</b>    | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año                           | 60%          |
| <b>Alta</b>     | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año | 80%          |
| <b>Muy Alta</b> | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año                           | 100%         |

|                          | Afectación Económica        | Reputacional                                                                                                                                       |
|--------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Leve 20%</b>          | Afectación menor a 10 SMLMV | El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización                                                                                        |
| <b>Menor 40%</b>         | Entre 10 y 50 SMLMV         | El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel Interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores. |
| <b>Moderado 60%</b>      | Entre 50 y 100 SMLMV        | El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.                                      |
| <b>Mayor 80%</b>         | Entre 100 y 500 SMLMV       | El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.      |
| <b>Catastrófico 100%</b> | Mayor a 500 SMLMV           | El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país                                          |

La afectación económica se calcula en más de 500 SMLMV, el impacto del riesgo es **catastrófico**.

**Probabilidad inherente** = media 60%, **Impacto inherente**: catastrófico 100%



**ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ**



## Ejemplo (continuación):

|              |               | impacto  |           |              |           |                   |
|--------------|---------------|----------|-----------|--------------|-----------|-------------------|
| Probabilidad | Muy Alta 100% |          |           |              |           |                   |
|              | Alta 80%      |          |           |              |           |                   |
|              | Media 60%     |          |           |              |           |                   |
|              | Baja 40%      |          |           |              |           |                   |
|              | Muy Baja 20%  |          |           |              |           |                   |
|              |               | Leve 20% | Menor 40% | Moderado 60% | Mayor 80% | Catastrófico 100% |

Cruzando los datos de probabilidad e impacto definidos se tiene: **zona de riesgo extrema.**

## PASO 3: Valoración de controles

Como medio para propiciar el logro de los objetivos, las actividades de control se orientan a prevenir y detectar la materialización de los riesgos.

Tipologías de controles:

- **Control Preventivo:** Control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo). Estos controles buscan establecer las condiciones que aseguren atacar la causa raíz y así evitar que el riesgo se concrete.
- **Control Detectivo:** Control accionado durante la ejecución de la actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo). Estos controles detectan el riesgo fiscal, pero generan reprocesos.
- **Control Correctivo:** Control accionado en la salida de la actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo) y después de que se materializa el riesgo fiscal. Estos controles tienen costos implícitos.



ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ

## Ejemplo (continuación):

Para el análisis y evaluación de los controles se analizan los atributos para el diseño del control, teniendo en cuenta características relacionadas con la eficiencia y la formalización. Se aplican los lineamientos para la redacción del control establecidos en el numeral 8.1.2.2.1 y tabla definida en el numeral 8.1.2.1.1 de la presente política.

### Ejemplo (continuación):

**Proceso:** Gestión de recursos

**Objetivo:** Gestionar los bienes, obras y servicios administrativos, de mantenimiento y asistencia logística para el cumplimiento de la misión institucional.

**Alcance:** Inicia con la consolidación y depuración del plan de necesidades de bienes, obras y servicios que requieran los procesos institucionales en cada vigencia fiscal y culmina con el suministro de bienes y la prestación de los servicios, acorde con la disponibilidad de recursos.

**Punto de Riesgo:** Ingreso, custodia y salida de bienes muebles de la entidad

**Riesgo Fiscal:** Posibilidad de efectos dañoso sobre bienes públicos (área de impacto), por pérdida, extravío o hurto de bienes muebles de la entidad (circunstancia inmediata), a causa de la omisión en la aplicación del procedimiento para el ingreso, custodia y salida de bienes e inventario del almacén y el reporte de información a quien gestiona las pólizas cuando haya lugar (causa raíz).

**Probabilidad Inherente:** Media 60%

**Impacto Inherente:** Catastrófico 100%

**Zona de riesgo:** Extrema



**ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ**



## Ejemplo (continuación):

- **Controles Identificados**

- **Control 1 Preventivo:** El jefe de almacén valida y registra diariamente las entradas y salidas en el aplicativo dispuesto para tal fin, el cual alimenta automáticamente el inventario de bienes muebles de la entidad y su responsable.
- **Control 2 Detectivo:** El coordinador administrativo verifica mensualmente la relación de ingreso y salida de bienes muebles contra los inventarios generados por el sistema (actualización y ubicación en el inventario), en caso de encontrar inconsistencias solicita al Jefe de Almacén ubicar el bien faltante y realizar el ajuste, teniendo en cuenta los soportes de salida e ingreso del almacén.
- **Control 3 Correctivo:** El director administrativo verifica la vigencia y actualización de la póliza de acuerdo a los bienes que ingresan a la entidad, en caso de presentarse un siniestro adelanta las reclamaciones respectivas ante el asegurador



| Control 1                                                                                                                                                                                                         | Criterios de efectividad         |            |   | Peso |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---|------|
| El jefe de almacén valida y registra diariamente las entradas y salidas en el aplicativo dispuesto para tal fin, el cual alimenta automáticamente el inventario de bienes muebles de la entidad y su responsable. | Tipo                             | Preventivo | X | 25%  |
|                                                                                                                                                                                                                   |                                  | Detectivo  |   |      |
|                                                                                                                                                                                                                   |                                  | Correctivo |   |      |
|                                                                                                                                                                                                                   | Implementación                   | Automático |   |      |
|                                                                                                                                                                                                                   |                                  | Manual     | X | 15%  |
|                                                                                                                                                                                                                   | Total, Valoración Control 1 =40% |            |   |      |

| Control 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Criterios de efectividad          |            |   | Peso |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------|---|------|
| El coordinador administrativo verifica mensualmente la relación de ingreso y salida de bienes muebles contra los inventarios generados por el sistema actualización y ubicación en el (inventario), en caso de encontrar inconsistencias solicita al Jefe de Almacén ubicar el bien faltante y realizar el ajuste, teniendo en cuenta los soportes de salida e ingreso del almacén. | Tipo                              | Preventivo |   |      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                   | Detectivo  | X | 15%  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                   | Correctivo |   |      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Implementación                    | Automático |   |      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                   | Manual     | X | 15%  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Total, Valoración Control 2 = 30% |            |   |      |

| Control 3                                                                                                                                                                                                                        | Criterios de efectividad          |            |   | Peso |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------|---|------|
| El director administrativo verifica la vigencia y actualización de la póliza de acuerdo con los bienes que ingresan a la entidad, en caso de presentarse un siniestro adelanta las reclamaciones respectivas ante el asegurador. | Tipo                              | Preventivo |   |      |
|                                                                                                                                                                                                                                  |                                   | Detectivo  |   |      |
|                                                                                                                                                                                                                                  |                                   | Correctivo | X | 10%  |
|                                                                                                                                                                                                                                  | Implementación                    | Automático |   |      |
|                                                                                                                                                                                                                                  |                                   | Manual     | X | 15%  |
|                                                                                                                                                                                                                                  | Total, Valoración Control 3 = 25% |            |   |      |



## Nivel de riesgo (riesgo residual):

Es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente. Para la aplicación de los controles se debe tener en cuenta que los estos mitigan el riesgo de forma acumulativa, esto quiere decir que una vez se aplica el valor de uno de los controles, el siguiente control se aplicará con el valor resultante luego de la aplicación del primer control. Para mayor claridad a continuación, siguiendo con el ejemplo propuesto, se observan los cálculos requeridos para la aplicación de los tres controles definidos así:

Teniendo en cuenta que es a partir de los controles que se dará el movimiento, en la matriz de calor, a continuación se muestra cuál es el movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles y cálculo final



| Riesgo                                                                                                                                                                           | Datos relacionados con la probabilidad e impacto inherentes |        | Datos valoración de controles   |     | Cálculos requeridos                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------|---------------------------------|-----|----------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                  |                                                             |        |                                 |     |                                                    |
| Posibilidad de efectos dañoso sobre bienes públicos                                                                                                                              | Probabilidad Inherente                                      | 60%    | Valoración control 1 preventivo | 40% | $60\% * 40\% = 24\%$<br>$60\% - 24\% = 36\%$       |
| (área de impacto), por pérdida, extravío o hurto de bienes muebles de la entidad (circunstancia inmediata), a causa de la omisión de cumplimiento                                | Valor probabilidad para aplicar 2o control                  | 36%    | Valoración control 2 Detectivo  | 30% | $36\% * 30\% = 10,8\%$<br>$36\% - 10,8\% = 25,2\%$ |
| del procedimiento para el ingreso, custodia y salida de bienes e inventario del almacén y el reporte de información a quien gestiona las pólizas cuando haya lugar (causa raíz). | Probabilidad Residual                                       | 25,2 % |                                 |     |                                                    |
|                                                                                                                                                                                  | Impacto Inherente                                           | 100 %  | Valoración control correctivo   | 25% | $100\% * 25\% = 25\%$<br>$100\% - 25\% = 75\%$     |
|                                                                                                                                                                                  | Impacto Residual                                            | 75%    |                                 |     |                                                    |



# SEGUIMIENTO

- Los riesgos operativos se validan cada vez que sea necesario, atendiendo la metodología vigente.
- La periodicidad de seguimiento a los controles y plan de acción de cada riesgo está definida de acuerdo a la zona de severidad donde se encuentre cada riesgo y su tratamiento establecido en las tablas 3 y 5
- El líder de cada proceso analizara los resultados del seguimiento y puede determinar establecer un plan de mejoramiento ante cualquier desviación y socializar al interior de su dependencia las acciones a seguir.
- El líder de cada proceso comunica, revisa y actualiza, con el acompañamiento de la Secretaria de Planeación el mapa de riesgo ante cualquier modificación en sus controles o plan de acción.



# MONITOREO

- **Línea estratégica:** el comité de Coordinación de Control Interno realizará monitoreo cada semestre, para verificar el cumplimiento de la política de administración de riesgos. Estos se reportarán a través de los (formatos, herramientas y/o instrumentos que los responsables determinen)
- **Primera línea de defensa:** Realiza monitoreo Mensual a las acciones tendientes a controlar y gestionar los riesgos y enviará a la Secretaría de Planeación los resultados de esos monitoreos quince días antes de terminarse el trimestre. Estos se reportarán a través de los (formatos, herramientas y/o instrumentos que los responsables determinen). Para los riesgos del proceso de contratación, la primera línea de defensa debe realizar un monitoreo constante dado que las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y, si es necesario, hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. Sumado a lo anterior, la primera línea de defensa debe monitorear los riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe: (i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.



- **Segunda línea de defensa:** Realizará monitoreo trimestral a través de los informes que los líderes de procesos remitan, asegurando que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados, se ejerzan por el responsable apropiadamente y funcionen como se pretende. Estos se reportarán a través de los (formatos, herramientas y/o instrumentos que los responsables determinen).

## HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

La Alcaldía de Facatativá determina que el mapa de riesgos es la herramienta para la identificación, valoración, tratamiento y seguimiento a los riesgos, por lo tanto, toda la información que requiere la entidad para el seguimiento y análisis es provista por esta herramienta, para lo cual la Secretaria de Planeación asesora y socializa la metodología descrita, hace seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en esta política y revisa de acuerdo a la periodicidad definida para el nivel de severidad de los riesgos y su tratamiento el cumplimiento de las acciones.



# CONTROL DE CAMBIOS

| Versión    | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.0</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Se revisó y actualizó la política teniendo en cuenta los lineamientos de la nueva metodología de administración de riesgos – DAFP (calificación de probabilidad e impacto, explicación al nivel de aceptación, responsabilidades frente a la gestión y materialización de riesgos).</li></ul>                                                                                  |
| <b>2.0</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Se mantiene estructura conceptual para la administración del riesgo.</li><li>• Se incluye la definición del contexto estratégico.</li><li>• Se incluye capítulo específico sobre riesgo fiscal, que se complementa con el Anexo denominado catalogo indicativo de puntos de riesgo fiscal para facilitar el análisis en el marco del modelo de operación por proceso</li></ul> |



# BIBLIOGRAFIA

- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6

Proyecto: Karen Nathaly Gonzalez Triana / Profesional SEPLAN  
Reviso: Liseth Paola Pulido C./ Directora Operativa SEPLAN  
Aprobó: Sandy Julliette Ochoa Riaño / Secretaria De Planeación



**ALCALDÍA DE  
FACATATIVÁ**

